Año de 1927 — Viernes 22 de Abril — Núm. 48

Precios de suscripción

En la Capital.—Tres meses, pesetas.. 5'00
Fuera de íd. — — — — .. 6'25
Número suelto........................ 0'25

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea, pesetas.................. 0'30

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán General.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1110

Gobierno Civil de la Provincia

SECRETARÍA.—CIRCULAR

Según me comunica el Excmo. señor General Gobernador Militar de esta Plaza y provincia, el día 22 del actual, y hora de las diecisiete, efectuarán ejercicios de tiro de fogueo con mosquetón en el Polígono de Baterías de esta Plaza, los reclutas de la Academia de Artillería.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento y a fin de evitar desgracias porsonales en el referido campo.

Segovia, 20 de Abril de 1927.

El Gobernador,
Antonio Mazarrasa

1116

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR

Se comunica por las respectivas autoridades de Armuña y Bernardos, que se ha presentado la pulmonía contagiosa en el ganado porcino y se han adoptado medidas para evitar la propagación; en su consecuencia y a propuesta de la Inspección provincial he dispuesto declarar la existencia de dicha epizootia en el ganado de cerda de los expresados términos, debiéndose de adoptar y llevar a la práctica las instrucciones que se contienen en la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 25 de Marzo último.

Segovia, 21 de Abril de 1927.

El Gobernador,
Antonio Mazarrasa

1114

Tribunal Supremo

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo:

Segovia.—Pleito núm. 8.651.--Don Mariano Mesa García, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 15 de Marzo de 1927, sobre revisión de precios de los aprovechamientos de varios montes.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de Abril de 1927. — El Secretario-Decano, Julio del Villar.

1115

Dirección General de Tesorería y Contabilidad

Para proveer el cargo de Recaudador de Hacienda de la zona de Chinchón, provincia de Madrid, se abre concurso público, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 21 del reglamento de 30 de Junio de 1926 (*Gaceta* del 8 de Julio siguiente), dictado para ejecución del Real decreto de 2 de Marzo anterior (*Gaceta* del 3), admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas necesariamente por conducto de los Delegados de Hacienda o jefes de quienes dependan los solicitantes, acompañando la hoja de servicios ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1924, sin calificar si el solicitante perteneciere al Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública o a los Cuerpos Pericial o Auxiliar de Contabilidad del Estado o al de Abogados del Estado, y en su caso si alegaren el derecho de preferencia, conforme a la base segunda del artículo 30 del citado Decreto de 2 de Marzo de 1926, certificación arreglada al modelo núm. 14 de dicho reglamento, la que debe ser unida inexcusablemente, por los Recaudadores no funcionarios de aquellos Cuerpos a que se refiere el segundo párrafo del apartado d) y cuantos documentos estimen convenientes, en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del mismo apartado del mencionado artículo 21.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en período voluntario de 2 por 100, por Real orden de 22 de Septiembre de 1893.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 146.458,35 pesetas si éste tiene el carácter de funcionario y de 292.916,70 pesetas en otro caso.

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes: Chinchón, Aranjuez, Arganda, Belmonte de Tajo, Brea, Carabaña, Colmenar de Oreja, Extremer, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanés.

Madrid, 12 de Abril de 1927.—El Director general, Arturo Forcat.

1083

Alcaldía de Segovia

CONVOCATORIA

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital la provisión de la vacante de Inspector-Veterinario municipal, mediante oposición y con el haber anual de 1.250 pesetas, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados que deseen tomar parte en los ejercicios correspondientes con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Para poder tomar parte en estas oposiciones son requisitos indispensables: Ser español, hallarse en posesión del Título de Veterinario, tener aptitud física necesaria y carecer de antecedentes penales.

2.ª Las instancias, para ser admitidas a la oposición, deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde, en el plazo de sesenta días, a contar desde la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL e irán acompañadas de los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento del Registro Civil.

B) Del título de Veterinario, copia notarial del mismo o certificación de tener hecho el respectivo depósito.

C) Certificación de reconocimiento por dos médicos en que se acredite la aptitud física del solicitante.

D) Certificado del Registro Central de penados y rebeldes, de no estar procesado.

E) Al presentarse las instancias y documentos y asimismo cuantos justificantes y méritos deseen aportar los interesados, abonará cada opositor en el Negociado correspondiente la cantidad de 30 pesetas por derechos de oposición y de ellas se les expedirá el recibo correspondiente; y

F) Seguidamente de transcurrido el plazo de presentación de instancias serán remitidos al Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones los expedientes de los respectivos aspirantes; debiéndose reunir despues el Tribunal para señalar el día, hora y local en que hayan de comenzar los ejercicios; anunciándose dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segovia, 13 de Abril de 1927.—El Alcalde, F. Rivas.

Reglamento y programa de las oposiciones a la plaza de Inspector Veterinario municipal de Segovia.

Artículo 1.º Constará la oposición de tres ejercicios. El primero escrito, de tres horas de duración como máximum y en él desarrollarán los opositores el mismo tema sacado a la suerte. El segundo será oral, y consistirá en la contestación a cinco temas de los sacados a suerte, del programa para este ejercicio en el tiempo máximo de una hora. El tercero práctico, consistente en el reconocimiento de una res en vida y en canal macroscópica y microscópicamente con exposición de lo observado y dictamen sanitario que proceda de la res examinada.

Artículo 2.º El opositor que no se presentare a actuar en el primer ejercicio, quedará eliminado y lo mismo el que en los sucesivos no justificase debidamente, a juicio del Tribual, la causa de no comparecer cuando le tocase actuar.

Artículo 3.º La calificación en cada ejercicio se hará por puntos, pudiendo conceder cada Juez de uno

hasta diez; considerándose eliminado el opositor que obtuviere menos de 15 puntos en cada ejercicio.

Artículo 4.º Terminados los ejercicios, el Tribunal hará la propuesta unipersonal del que haya obtenido mayor suma total de puntos, para la provisión de la vacante y su elevación al Excmo. Ayuntamiento; y

Artículo 5.º Las dudas que surgieran en la aplicación de este reglamento serán resueltas por el Tribunal.

PROGRAMA

PRIMER EJERCICIO

Tema 1.º Tuberculosis. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Etiología. Patogenia. Resistencia del virus. Modificación de la virulencia. Inmunización. Profilaxis. Tuberculinización. Oftalmo-cutidermo reacción con la tuberculina y su valor diagnóstico. Transmisión al hombre. Legislación y concepto que le merece. Destino de las carnes tuberculosas.

Tema 2.º Carbunco bacteridiano. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Etiología. Patogenia. Resistencia del virus. Modificación de la virulencia. Inmunización. Profilaxis. Vacunación. Medidas sanitarias. Transmisión al hombre. Legislación. Destino de las carnes carbuncosas.

Tema 3.º Viruela. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Etiología. Patogenia. Resistencia del virus. Modificación de la virulencia. Inmunización. Profilaxis. Variolización. Legislación. Medidas sanitarias. Destino de las carnes variolosas.

Tema 4.º Fiebre aftosa. Sinonimia. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Etiología. Patogenia. Resistencia del virus. Materias virulentas. Modos de producción del contagio. Modos de penetración del virus. Inmunización. Profilaxis. Medidas sanitarias. Legislación. Destino de las carnes glosopédicas.

Tema 5.º Perineumonía del ganado vacuno. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico en el animal vivo, en el cadáver y bacteriológico. Etiología. Patogenia. Materias virulentas. Resistencia del virus. Inmunización. Profilaxis. Inoculaciones preventivas. Medidas sanitarias. Legislación. Destinos de las carnes.

Tema 6.º Actinomicosis. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Etiología. Patogenia. Profilaxis. Legislación. Destino de las carnes.

Tema 7.º Mal rojo del cerdo. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico en el animal vivo y en el cadáver. Diagnóstico experimental. Etiología. Modos de producirse la infección. Modos de penetración del virus. Patogenia. Resistencia del virus. Modificación de la virulencia. Inmunización. Profilaxis. Vacunación. Sueroterapia. Medidas sanitarias. Legislación. Destino de las carnes.

Tema 8.º Neumoenteritis infecciosa del cerdo. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico en el animal vivo y en el cadáver. Etiología. Materias virulentas. Modos de producción del contagio. Modos de penetración del virus. Patogenia. Resistencia del virus. Modificación de la virulencia. Inmunización. Profilaxis. Legislación. Medidas sanitarias. Destino de las carnes.

Tema 9.º Cólera de las aves. Definición. Bacteriología. Especies receptibles. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Etiología. Estudio experimental. Materias virulentas. Patogenia. Resistencia del virus. Modificación de la virulencia. Inmunización. Profilaxis. Vacunación. Medidas sanitarias. Legislación. Destino de las carnes.

Tema 10. Rabia. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Etiología. Patogenia. Resistencia del virus. Variaciones experimentales de la virulencia. Inmunización. Profilaxis. Tratamiento. Vacunación. Medidas sanitarias. Transmisión al hombre. Legislación. Inoculaciones reveladoras. Procedimientos. Su técnica.

Tema 11. Triquinosis del cerdo. Definición. Descripción del parásito. Biología del mismo. Anatomía patológica. Síntomas. Diagnóstico. Nocividad de las carnes triquinosas. Transmisión al hombre. Resistencia de las triquinas. Triquinoscopia. Destino de las carnes triquinosas.

Tema 12. Cisticercosis porcina. Definición. Descripción del cisticercus celulose. Biología del parásito. Anatomía patológica. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Nocividad de las carnes cisticercosas. Resistencia del cisticerco. Transmisión al hombre. Destino de las carnes.

Tema 13. Distomatosis. Sinonimia. Parásitos. Distoma hepático. Idem lanceolado. Biología del distoma. Especies afectas. Etiología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Modos de infección. Destino de las carnes.

Tema 14. Mataderos. Definición. Su extraordinaria importancia. Instalación y situación. Principales departamentos y condiciones que deben de reunir. Sección técnica. Su organización. Sección administrativa. Funcionamiento de esta sección. Medidas sanitarias en los Mataderos.

Tema 15. Vaquerías. Definición. Condiciones que deben reunir. Higiene de la alimentación de las vacas. Higiene del ordeño. Inspección de estos establecimientos. Su importancia. Disposiciones legales sobre la inspección de vaquerías. Concepto que le merece. Necesidad de una reglamentación que llene todas las indicaciones.

TEMAS PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

1.º *Técnica micrográfica.*—Instrumentos de observación. Microscopio. División. Microscopio simple. Idem compuesto. Descripción.

2.º Accesorios del microscopio. Cámaras claras. Microfotografía. Dibujo directo. Micrómetros. Porta y cubre objetos. Micrótomos.

3.º Reactivos. Definición y clasificación. Indurantes. Fijadores. Aclaradores. Opacantes. Aisladores. Alterantes. Colorantes. Impregnadores. Inofensivos. Conservadores.

4.º Métodos histológicos. Analítico y sintético o de cortes.

5.º Conservación de las preparaciones. Idem en el bálsamo del Cánada y en la glicerina.

6.º De la célula independiente y asociada. Teoría celular.

7.º Caracteres anatómicos, fisiológicos y químicos de la célula.

8.º Tejido epitelial. Preparación.

9.º Tejido de la sangre. Preparación.

10. Tejido conjuntivo. Histogénesis. Preparación.

11. Tejido adiposo. Histogénesis. Preparación.

12. Tejido cartilaginoso. Histogénesis. Preparación.

13. Tejido muscular. División. Histogénesis. Preparación.

14. Tejido nervioso. Célula nerviosa. Su constitución. Tubo nervioso. Su estructura. Preparación de este tejido.

15. Habitaciones de los animales. Caballerizas. Disposición general de las mismas. Area, puerta, ventanas y anejos a las caballerizas. *Boxes y padoks.*

16. Vaquerías. Condiciones que deben de reunir.

17. Higiene de la alimentación de las vacas lecheras e higiene del ordeño. Influencia del estado higiénico de las vaquerías sobre el valor alimenticio de las leches.

18. Boyerizas. División. Boyerizas ordinarias. Boyerizas industriales. Disposiciones generales. Plazas, Boxpadoks.

19. Apriscos. Porquerizas. Perreras. Conejeras. Gallineros. Palomares. Sus condiciones. Consideraciones con relación a la higiene pública.

20. Conservación de los establos. Limpieza y desinfección de los mismos. Su objeto e importancia. Práctica de la desinfección.

21. Carnicerías. Condiciones que deben de reunir en los mercados públicos. Idem en las casas particulares.

22. Pescaderías. Condiciones que deben de reunir en los mercados públicos. Idem en las casas particulares.

23. Mercados de ganados. Emplazamiento y condiciones que deben de reunir. Intervención de la inspección sanitaria veterinaria.

24. Desolladero de animales. Fábricas de aprovechamientos de animales muertos. Condiciones higiénicas que deben de reunir. Necesidad de la intervención del veterinario.

25. Acción patógena de los parásitos. Clasificación de los parásitos y transmisión de los mismos.

26. Bacterias. Su clasificación. Caracteres anatómicos de las bacterias; forma, tamaño y estructura.

27. Caracteres fisiológicos de las bacterias. Multiplicación. Movimientos. Respiración de las mismas.

28. Secrecciones microbianas. Productos nutritivos de las bacterias. Ptomainas, Toxinas, Toxalbúminas.

29. Acción de los microbios sobre el terreno en que viven. Bacterias de la fermentación. Idem de la putrefacción. Idem saprofitas y patógenas.

30. Inmunidad. Generalidades. División. Causas que determinan la inmunidad.

31. Defensas del organismo contra las infecciones. Leucocitosis, fagocitosis, fiebre.

32. Toxinas. Antitoxinas. Anatoxinas. Reacción aglutinante. Aglutininas. Reacción de Pfeifer. Hemolisinas. Precipitinas.

33. Modos de acción patógena de las bacterias. Condiciones que han de concurrir en un microbio para que pueda ser considerado como patógeno.

34. Atenuación de las bacterias. Temperatura. Semidesecación. Cultivos en animales poco sensibles.

35. Exaltación de la virulencia de las bacterias. Modos de conseguirla. Modos de medir la virulencia. Acción sobre el organismo.

36. Influencia de las variaciones del medio sobre las bacterias. Influencia de la luz, electricidad, desecación, substancias antisépticas.

37. Tuberculosis. Definición. Localización intraorgánica, clasificación de las tuberculosis diversas.

38. Caracteres macroscópicos de tuberculoma, forma, volumen, tamaño, peso, consistencia y coloración.

39. Caracteres microscópicos de tuberculoma. Examen del nódulo. Célula gigante. Significación diagnóstica de su presencia. Significación de la célula gigante como medio de defensa. Génesis de la célula gigante.

40. Examen del bacilo en los cultivos extraorgánicos, ídem en los intraorgánicos. Productos del bacilo de Koch.

41. Síntomas, lesiones, y diagnóstico de la tuberculosis.

42. Etiología. Patogenia. Resistencia en el virus y modificación de la virulencia del bacilo de Koch.

43. Unidad o dualidad de la tuberculosis en las diferentes especies.

44. Inmunización de la tuberculosis. Profilaxis. Legislación. Destino de las carnes tuberculosas.

45. Tuberculina diagnóstica. Técnica de obtención de la tuberculina. Tuberculinización, procedimientos y su técnica.

46. Carbunco bacteridiano. Definición. Bacteriología.

47. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico del carbunco bacteridiano.

48. Etiología. Patogenia. Resistencia del virus. Modificación de la virulencia del bacilus Antrhacis.

49. Inmunización. Vacunaciones preventivas. Profilaxis. Medidas sanitarias contra el carbunco bacteridiano.

50. Transmisión al hombre. Legislación. Destino de las carnes carbuncosas.

51. Carbunco bacteriano. Definición. Bacteriología.

52. Síntomas. Lesiones y diagnóstico del carbunco bacteriano.

53. Etiología. Patogenia. Resistencia del virus. Modificación de la virulencia del bacilo Chauveau.

54. Inmunización. Vacunaciones preventivas. Técnica de la vacunación contra el carbunco bacteriano.

55. Medidas sanitarias. Legislación. Destino de las carnes cuando se trata de carbunco bacteriano.

56. Viruela. Definición. Bacteriología.

57. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico de la viruela.

58. Etiología. Patogenia. Resistencia del virus y modificaciones de la virulencia.

59. Inmunización. Variolización. Procedimientos y técnica de los mismos.

60. Profilaxis. Legislación. Medidas sanitarias. Destino de las carnes variolosas.

61. Fiebre aftosa. Sinonimia. Definición. Bacteriología.

62. Síntomas, lesiones y diagnóstico de la fiebre aftosa.

63. Etiología. Patogenia. Resistencia del virus. Materias virulentas en la fiebre aftosa.

64. Modos de producirse el contagio. Modos de penetración del virus. Inmunización en la fiebre aftosa.

65. Profilaxis. Medidas sanitarias. Legislación. Destino de las carnes glosopédicas.

66. Perineumonía contagiosa del ganado vacuno. Definición. Bacteriología.

67. Síntomas, lesiones y diagnóstico de la perineumonía.

68. Etiología y patogenia de la perineumonía. Materias virulentas. Resistencia del virus. Modificaciones de la virulencia.

69. Inmunidad. Inoculaciones preventivas. Profilaxis. Destino de las carnes de animales perineumónicos.

70. Actinomicosis. Sinonimia. De-

finición. Bacteriología. Localización vegetal. Localización intraorgánica.

71. Actinomicosis de forma mucosa, dentaria, cutánea y glandular.

72. Clasificación de las diversas actinomicosis. Caracteres macroscópicos y microscópicos del actinomicoma.

73. Síntomas, lesiones y diagnóstico de la actinomicosis.

74. Etiología. Patogenia de la actinomicosis. Profilaxis. Legislación. Destino de las carnes actinomicosas.

75. Mal rojo del cerdo. Definición. Bacteriología.

76. Síntomas. Lesiones y diagnóstico del mal rojo. Idem experimental.

77. Etiología. Patogenia del mal rojo. Modos de producción de la infección. Modos de penetración del virus.

78. Resistencia del virus del mal rojo. Modificación de la virulencia. Profilaxis. Inmunización. Vacunación. Medidas sanitarias. Legislación. Destino de las carnes.

79. Sueroterapia del mal rojo. Su técnica. Producción del suero en el caballo. Manera de obtenerlo.

80. Neumoenteritis infecciosa del cerdo. Definición. Bacteriología. Síntomas.

81. Lesiones de la neumoenteritis del cerdo. Diagnóstico en el animal vivo y en el cadáver.

82. Etiología de la neumoenteritis del cerdo. Materias virulentas. Modos de producción del contagio. Modo de penetración del virus. Patogenia.

83. Resistencia del virus. Modificaciones de la virulencia. Inmunización. Profilaxis. Legislación. Medidas sanitarias. Destino de las carnes de cerdo atacado de neumoenteritis infecciosa.

84. Pasterelosis de los grandes rumiantes. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Etiología. Patogenia. Profilaxis. Legislación. Destino de las carnes.

85. Pasterelosis de los pequeños rumiantes. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Etiología. Patogenia. Profilaxis. Legislación. Destino de las carnes.

86. Cólera de las aves. Definición. Bacteriología. Síntomas. Diagnóstico. Etiología. Estudio experimental. Materias virulentas.

87. Patogenia del cólera de las aves. Resistencias del virus. Modificación de la virulencia. Inmunización. Vacunación. Profilaxis. Medidas sanitarias. Destino de las carnes.

88. Triquinosis del cerdo. Definición. Descripción del parásito. Biología del mismo. Anatomía. Patológica.

89. Síntomas. Diagnóstico. Nocividad de las carnes triquinosas. Transmisión al hombre. Resistencia de la triquina. Triquinoscopia. Destino de las carnes triquinosas.

90. Cisticercosis porcina. Definición. Descripción del cisticerco celuloso. Biología del parásito. Anatomía patológica.

91. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Nocividad de las carnes. Transmisión al hombre. Resistencia del cisticerco. Destino de las carnes cisticercosas.

92. Distomatosis. Sinonimia. Parásitos. Distoma hepático. Idem lanceolado. Biología del distoma.

93. Especies afectas del distomatosis. Etiología. Síntomas. Lesiones. Modo de infección. Destino de las carnes.

94. Rabia. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Etiología. Patogenia.

95. Resistencia del virus rábico. Variaciones experimentales de la virulencia. Inmunización. Profilaxis. Tratamiento.

96. Vacunación contra la rabia. Medidas sanitarias. Transmisión al hombre. Legislación. Inoculaciones reveladoras. Procedimientos. Su técnica.

97. Acariasis en general. Acariasis psóricas. Morfología y biología de los ácaros psóricos.

Géneros y especies. Caracteres generales de los diversos ácaros de animales domésticos en los que se observan.

98. Síntomas de la sarna en general. Marcha. Diagnóstico. Tratamiento. Profilaxis. Medidas sanitarias. Legislación.

99. Neumonía contagiosa del cerdo. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico.

100. Etiología de la neumonía contagiosa. Modos de producirse la infección. Patogenia. Resistencia del virus. Profilaxis. Inmunización. Legislación. Destino de las carnes.

101. Muermo. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico.

102. Etiología del muermo. Materias virulentas. Modo de contagio. Patogenia. Resistencia del virus. Modificación de la virulencia del bacilus Mallei.

103. Inmunización. Meleinización. Procedimiento de obtención de la maleina. Profiláxis. Legislación. Medidas sanitarias.

104. Tétanos. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico.

105. Etiología del tétanos. Materias virulentas. Modos de producción del contagio. Patogenia. Resistencia del virus.

106. Inmunización del tétanos. Suero preventivo. Profilaxis. Vacunación. Medidas sanitarias. Legislación.

107. Mamitis estreptocócica de la vaca. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Etiología y profilaxis.

108. Mamitis gangrenosa de la oveja y de la cabra. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Etiología y profilaxis.

109. Mamitis tuberculosa de la vaca. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Examen bacteriológico de la leche. Destino que debe darse a las vacas afectas de esta enfermedad.

110. Fiebre de Malta de las cabras. Definición. Bacteriología. Síntomas. Lesiones. Diagnóstico. Etiología. Patogenia. Materias virulentas. Transmisión al hombre. Medidas sanitarias.

111. Difteria de las aves. Bacteriología. Estudio clínico. Etiología y estudio experimental. Medidas sanitarias.

112. Mataderos. Definición. Su importancia. Instalación y situación. Principales departamentos y condiciones que deben de reunir.

113. Industrias derivadas de las carnes en los mataderos. Necesidad de la intervención del Veterinario en estas operaciones. Reglamentación especial de estas industrias y muy particularmente de la de fabricación de embutidos.

114. Inspección de carnes. Su objeto. Importancia de la misma. Papel y misión del Inspector de carnes. Influencia de la Escuela de Pasteur en la inspección de carnes.

115. Inspección en vivo de los animales en los mataderos. Exploración de las glándulas y ganglios linfáticos. Síntomas de las principales enfermedades que deben ser apreciadas por el Veterinario.

116. Reconocimiento de las reses después de sacrificadas. Reconocimiento de los despojos. Lesiones principales que puede observar el Veterinario en estos reconocimientos macro y microscópicos.

117. Métodos de esterilización de las carnes sospechosas o de animales atacados de tuberculosis localizada, glosopeda, cisticercosis, etc. Aparatos empleados para la esterilización y su descripción. Ventajas e inconvenientes de la utilización para el consumo de las carnes esterilizadas. Medidas que debieran tomarse en el caso de expenderse estas carnes.

118. Transporte de las carnes desde los mataderos a los mercados y carnicerías particulares. Vehículos que deben emplearse. Condiciones higiénicas de estos vehículos. Condiciones que deben reunir los encargados del transporte respecto de la limpieza y aseo personal.

119. Cámaras frigoríficas en los mataderos. Casos en que pueden utilizarse. Ventajas e inconvenientes que podría reportar la instalación de una cámara frigorífica.

120. Los seguros de los animales de carnicería con relación a la inspección veterinaria y a la higiene de carnes. Los seguros sobre los decomisos de las carnes en los mataderos y mercados.

121. Sistemas diversos de sacrificio de las reses de mataderos. Puntilla. Metodo inglés. Atontamiento. El rito judío. Ventajas e inconvenientes de cada uno.

122. Oreo de las carnes. Su objeto e importancia. Manera de verificarlo. Necesidad de la marca sanitaria.

123. Carnes. Causas que influyen en la calidad y distinta composición de las carnes sanas. Edad de los animales. Carnes poco nutritivas. Edad mínima y máxima de las reses sacrificadas.

124. Inspección de las carnes en los puntos de venta. Diferencia de las carnes, de carnicería y choricería. Importante misión del Veterinario en estas inspecciones.

125. Examen histológico de las carnes. Métodos físicos: Color, olor, sabor y consistencia de las carnes. Métodos químicos empleados para conservar las carnes.

126. Métodos para la investigación del ácido bórico, formol, ácido salicílico y ácido benzoico que puedan contener las carnes.

127. Métodos para la investigación de bisulfitos, sulfitos, cloruros, etc. Composición de algunos productos conservadores puestos en venta.

128. Métodos de los sueros precipitantes en el fraude sobre la naturaleza de las carnes.

129. Conservación de la carne fresca por el frío o por la congelación. Caracteres de las carnes congeladas.

130., Conservación de las carnes por desecación. Carne seca. Tasajo. Procedimiento Dize. Momificación. Extractos de carne. Tabletas de caldo. Polvos alimenticios.

131. Conservacion de las carnes por eliminación del aire. Consideraciones generales sobre la fabricación de conservas. Salazón de la carne. Ahumado, etc.

132. Carnes foráneas. Certificados de origen. Medios en que deben ser transportadas y condiciones que deben reunir para su admisión. Disposiciones legales para la circulación y admisión de carnes foráneas.

133. Carnes febriles. Fiebre de fatiga y su mecanismo fisiológico. Carnes tóxicas. Principales ptomaínas conocidas. Carnes procedentes de animales muertos de muerte natural. Sacrificios de urgencia. Casos en que, al criterio del Veterinario, pueden autorizarse.

134. Botulismo. Agentes patógenos. Salmonelosis. Estudio bacteriológico.

135. Hipofagia. Consideraciones generales. Mataderos de caballos. Sus condiciones. ¿Podrá influir el empleo del caballo como animal de carnicería en el abaratamiento de las carnes? Canifagia.

136. Inspección y reconocimiento de los pescados. Alteraciones generales a todas las especies de pescados. Alteraciones propias de determinadas especies.

137. Pescados en conserva. Pesca salada. Alteraciones generales. Fraudes de que se vale el vendedor de pescado para ocultar la descomposición. Medios para conservar el pescado. Manera de descubrir el empleo de la nievelina.

138. Necesidad de los mataderos de aves. Condiciones que deben de reunir. Inspección de las aves en vivo, muertas y en trozos.

139. Manera de descubrir el ácido bórico, bórax, nievelina y otros productos químicos de conservación. Enfermedades más frecuentes en las aves de corral.

140. Caza. Especies que con más frecuencia se presentan en nuestros mercados. Inspección de las mismas. Diferencias anatómicas del conejo con las del gato.

141. Hueverías. Alteración de los huevos. Procedimiento para su reconocimiento. Conservación de los mismos.

142. Inspección de tiendas de comestibles. Géneros que caen dentro de la misión del Veterinario. Depósito de substancias comestibles.

143. Inspección veterinaria en los fielatos. Inspección de mondonguerías. Fábricas de escabeche y de embutidos. Inspección de fondas, casas de comidas y bodegones.

144. Leche. Consideraciones generales. Intoxicaciones lácteas. Infecciones transmisibles por la leche. Causas que hacen variar la cantidad y cualidad de la leche.

145. Caracteres físico-químicos de la leche. Densidad. Aspecto microscópico. Separación de la crema. Acción del calor. Reacción. Viscosidad y coagulación.

146. Composición de la leche. Grasa, caseina, lactoalbúmina. Proteina del suero. Substancia nitrogenada. Azúcar. Minerales. Gases y agua.

147. Análisis cuantitativo. Manera de recoger la leche para el análisis. Determinación de la densidad. Procedimientos, su técnica. Determinación de la acidez de la leche. Empleo del acidímetro.

148. Reconocimiento de la leche fresca. Sofisticaciones de la leche. Sustracción de la crema. Adición simple de agua, almidón, dextrina, emulsión de semillas oleosas, goma, agua azucarada.

149. Examen microscópico de la leche. Examen directo, ídem del depósito del lacto-sedimentador. Exa-

men después de la centrifugación, de la capa de grasa o bien del depósito.

150. Conservación de la leche. Ebullición. Pasteurización, esterilización, oxigenación, maternización, procedimientos químicos de conservación con el bicarbonato y ácido salicílico. Con el ácido bórico, formalina y con el agua oxigenada.

Segovia, 12 de Abril de 1927.—El Presidente del Tribunal, Vicente Herrán.

982

Alcaldía de Carrascal del Rio

El Ayuntamiento que presido, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 481 del estatuto municipal, ha designado a los señores siguientes como vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento geneal en este Municipio y año actual.

Parte Real

D. Pedro Gómez Fuente
» Feliciano López García
» Francisco Zorrilla Arroyo
» Víctor García Alvaro

Parte Personal

D. Francisco Serrano San Bonifacio
» Maximino Gómez Pecharromán
» Pedro García Herrero
» Eulalio Núñez Calvo

Los documentos administrativos en que se fundan estas designaciones pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento por término de siete dias, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Al mismo tiempo se advierte a toda persona que obtenga utilidades en este término la obligación en que está de presentar las oportunas declaraciones, lo que podrá hacer en término de quince días, teniendo en cuenta que, de no verificarlo, serán apreciadas por las respectivas comisiones y satisfechos por los interesados los gastos de investigación.

Carrascal del Río, 1 de Abril de 1927.—El Alcalde, Antonino Martín.

1113

Alcaldía de El Muyo

Aprobadas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio semestral de 1926, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 579 del estatuto municipal, en armonía con lo que señala el 126 del reglamento de hacienda municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sean examinadas y puedan formularse por escrito durante el periodo de exposición de quince días y ocho días más, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

El Muyo, 15 de Abril de 1927.—El Alcalde, Francisco Ibáñez.

Anuncio igual y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Domingo García
Sauquillo de Cabezas

1117

Alcaldía de Arahuetes

Aprobado por la Comisión Provincial el padrón de contribuyentes sujetos en este término al pago del impuesto de cédulas personales, en el año actual de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, a fin de que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que a su derecho crean convenientes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo (el cual se cuenta desde que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia), no se admitirá reclamación alguna.

Arahuetes, 19 de Abril de 1927.--El Alcalde, Francisco de Blas.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Honrubia de la Cuesta
Aldeanueva de la Serrezuela
Aldehorno

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios de los Ayuntamientos que a continuación se expresan y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

707

OREJANA

CONCEJALES

D. Casimiro Contreras Hernanz
» Juan García García
» Domingo Sanz Gómez
» Francisco Martín Hernanz
» Angel Hernanz Martín
» Aniceto Hernanz Sanz
» Mariano Bartolomé Berzal

CONTRIBUYENTES

D. Manuel Ruiz Velasco
» Rufino Hernanz Minguez
» Hermenegildo Hernanz González
» Félix Minguez Hernanz
» Isidoro Hernanz Delgado
» Santiago Martín Gilarranz
» Lorenzo Velasco Sanz
» Benito Bartolomé Peñas
» Francisco Sanjuán Berzal
» Manuel Hernanz Sanz
» Francisco Gilarranz Sanz
» Félix Martín Hernanz
» Sebastián Peñas Hernanz
» Victoriano Martín Hernanz
» Cecilio Hernanz Martín
» Isidoro Peñas Hernanz
» Andrés Hernanz Minguez
» Antonio Hernanz Minguez
» Toribio Calle Hernanz
» Pablo Merino Hernanz
» Francisco Muñoz Hernanz
» Lucio Minguez Hernanz
» Lope González Ramos
» Isidro Martín Hernanz
» Lorenzo Martín Hernanz
» Tomás Huerta Alvaro
» Segundo Velasco Prego
» Frutos Gilarranz Sanz

Orejana, a 5 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Casimiro Contreras.

710

ALDEALCORVO Y CONSUEGRA

CONCEJALES

D. Gorgonio Ruiz Benito
» Juan Estebaranz Casla
» Gervasio de Pedro Sebastián
» Isaac Casado Fernández
» Ricardo Gilarranz Velasco
» Doroteo Martín Valle

CONTRIBUYENTES

D. Francisco Vinuesa Velasco
» Mariano Miguel Matilla
» Juan García Miguel
» Mariano Matesanz Martín
» Calixto Velasco Gómez
» Casto Gilarranz Guijarro
» Gregorio Gilarranz Guijarro
» Juan Pérez García
» Valentín Casado Gómez
» Victor Sebastián Casado
» Manuel Gómez Velasco
» Juan Blanco Pastor
» Feliciano Serna San Frutos
» Basilio Francisco García.
» León Casado Gómez
» Gregorio Casado Miguel
» Julián Sebastián Miguel
» Mariano Ruiz Benito
» Severiano Francisco Bravo
» Florentino Tanarro Casla
» Castor Llorente González
» Pedro Casado Miguel
» Pedro Pérez Sanz
» Alejo Casado Horcajo

Aldealcorvo, a 15 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Gorgonio Ruiz.

1086

Agencia ejecutiva de la Zona de Cuéllar

Ejercicio semestral del año de 1926.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA

EDICTO

Don Eugenio Rodrigo Izquierdo, Auxiliar del Agente ejecutivo para la cobranza de las contribuciones de la zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por débitos del pueblo, año y contribución expresados, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado en tiempo el punto de residencia, ni designado representante, o por ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en las Casas Consistoriales y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los interesados que con fecha 30 de Septiembre y 17 de Diciembre de 1926 se ha dictado la siguiente

«Providencia.—En uso de las facultades que me concede el artículo 49 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la misma, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos seguidamente relacionados.»

Pueblos, nombres y apellidos de los deudores y cuotas

CALABAZAS

Mariano Agudiez, 0,64 pesetas.
Casimiro Arranz, 0,64.
Catalina Arranz, 0,52.
Pablo Arranz, 5,11.
Sandalio Arranz, 0,64.
Mateo Benito, 3,15.
Hros. de María de Blas, 0,53.
Tomás Cabornero, 2,84.
Capellanía de Frutos Pelayo, 9,84.
Casimiro de la Fuente, 1,05.
Atanasio García, 0,53.
Gaspar García, 1,58.
Santiago García Velasco, 3,34.
Ildefonso Hernando, 4,73.
Juan Hernando, 19,02.
Pedro Hernando, 1,57.
Jacoba Lázaro, 0,64.
Policarpo Lucas, 0,04.
Andrés Miguel, 6,30.
Francisco Miguel, 0,52.
Juana Ortega, 1,32.
Juana Ortega, 13,78.
Nicolás Postigo Pajares, 2,76.
Eugenio Pascual, 0,79.
Dionisio Rojo, 1,85.
Hros. de Francisco Rojo, 10,24.
Casimiro Santamaría, 0,53.
Santiago Vega, 2,10.
Pedro Velasco, 4,73.
Santiago Velasco de Dios, 1,05.
Tiburcio Velasco, 0,64.

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Teodora García Calvo, 3,15.
Dionisio Herrero y otro, 0,84.
Tomás Herrero Mate, 0,16.
Sotero Izquierdo Marcos, 3,99.
Julián Merino Torres, 1,27.
Anacleto Miguel, 4,77.
Valentina Muñoz Domínguez, 0,[illegible]
Antolín Palomar, 0,84.
Feliciano Pérez Sancho, 8,03.

FUENTIDUEÑA

Hilario Díaz, 0,52.
Saturnino Díez, 1,04.
Venancio Díez, 0,63.
Josefa González, 0,04.
Antonio Jiménez Sanz, 3,33.
Antonio Pajares, 8,15.
Junta Provincial de Beneficencia, [illegible]
Eusebio Santiago Cabrero, 4,09.

TORRECILLA DEL PINAR

Alejandro Mate, 1,25.
Fernanda Sombrero, 1,25.

Y en cumplimiento de lo dispu[esto] en la base 15 del Real decreto de [...] Marzo de 1926 y del artículo [...] reglamento de 30 de Junio de [...] año, se requiere a los deudores [...] que comparezcan en el expe[diente] ejecutivo, o señalen domicilio [...] presentante, en término de ocho [...] a contar desde la publicación d[el] edicto en el BOLETÍN OFICIAL [...] provincia; pues de no hacerlo e[n el] plazo indicado, se proseguirá el [pro]cedimiento en rebeldía sin más [noti]ficaciones.

En Cuéllar, a 7 de Abril de 19[27]. El Agente auxiliar, Eugenio Ro[drigo].

Cooperativa Electra Segoviana

El Consejo de Administració[n de] esta Sociedad, cumpliendo el acu[erdo] de la junta general de accion[istas] de 27 de Marzo último, ha seña[lado] desde el día 21 del corriente en a[de]lante para el pago del dividendo [de] cinco pesetas por acción, deduc[idos] los impuestos, correspondiente a [los] beneficios de 1926. Dicho divide[ndo] se pagará contra el cupón núm[...] de las acciones primitivas y el de [las] complementarias que hayan sido [re]cogidas en el plazo anteriorme[nte] fijado.

Las horas de caja serán únicame[nte] de cuatro a siete de la tarde.

Segovia, 18 de Abril de 1927. P. A. del C.: *El Presidente*, Clau[dio] Deza.

IMPRENTA PROVINCIAL